



Municipio de Cajicá

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ

DECRETO No. 070 DE 2013
(Septiembre 23)

“POR EL CUAL SE MODIFICA LA DESAGREGACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CAJICA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAJICA -CUNDINAMARCA,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial por las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, el Artículo 55 del Acuerdo 27 de Noviembre 28 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No 27 de Noviembre 28 de 2012, se aprobó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos del Municipio de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013, el cual fue liquidado mediante Decreto No 072 de Diciembre 21 de 2012.

Que el artículo 74 del Acuerdo 08 de 2008 “Norma Orgánica del Presupuesto Municipal y de sus entidades descentralizadas” faculta al Gobierno para dictar del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio.

Que el artículo 37º del Acuerdo 27 de Noviembre 28 de 2012, faculta al Gobierno Municipal para que en el Decreto de liquidación clasifique los Ingresos y Gastos y defina estos últimos.

Que la Secretaria de Obras Públicas mediante Memorando AMC-SOP-0086 de 2013, solicita efectuar unos traslados modificando la desagregación del presupuesto de gastos del Municipio de Cajicá para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2013.

*Que según certificado de disponibilidad expedido por la Secretaria de Hacienda, existe saldo disponible en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión, para realizar
Contra Créditos*

Por lo antes expuesto

“ PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL”

Calle2a. No. 4-07 teléfonos 8795356
www. Cajica-cundinamarca.gov.co



Municipio de Cajicá

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar los siguientes traslados en el Presupuesto General de Gastos de Funcionamiento y de Inversión de la vigencia 2013 así:

CONTRACREDITAR

ARTICULO	DESCRIPCION ARTICULO	FUENTE	TOTAL TRASLADO
2209	TRANSPORTE		
220901	MOVILIDAD EN CAJICA		
22090106	SA Mantenimiento y expansión de la malla vial -compra maquinaria- / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	100	127.531.815
TOTAL	TOTAL CONTRACREDITOS		127.531.815

ACREDITAR

ARTICULO	DESCRIPCION ARTICULO	FUENTE	TOTAL ADICION
2209	TRANSPORTE		
220901	MOVIBILIDAD EN CAJICA		
22090107	SA Mantenimiento y expansión de la malla vial / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	100	127.531.815
TOTAL	TOTAL CREDITOS		127.531.815

ARTICULO SEGUNDO. Modificase el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, con las modificaciones establecidas en el presente Decreto.

ARTICULO TERCERO.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
 Alcalde Municipal

Proyecto: José Gualteros
 Reviso: Pedro A Ortiz
 Aprobó: Secretaría de Hacienda



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Cajicá, septiembre veinticuatro (24) de dos mil trece (2013), a las siete (7:00A.M.) de la mañana, se publica el presente DECRETO en la cartelera oficial por el término de Ley.

Gladys Mancera
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Cajicá, septiembre veinticuatro (24) de dos mil trece (2013), a las cinco de la tarde (5:00P.M), se desfijó de la cartelera oficial el presente DECRETO, después de haber permanecido fijado por el término de Ley.

Gladys Mancera
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

Gladys M.

Progreso con Responsabilidad Social